Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C, tres (03) de junio de 2020.

Rad. No. 110014003 005 2020 00239 00

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Juzgado 16 Civil del Circuito; en consecuencia, se dispone:

REHACER la actuación, para lo cual se ordena la **VINCULACIÓN** a la presente acción constitucional del **MINISTERIO DEL TRABAJO, MEDICINA LABORAL SAS, ARL POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS y ARL SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A**, para que por intermedio de su representante legal o quien haga sus veces**, en el término de dos (2) días contados a partir del recibo de la notificación**, informen lo relacionado con los hechos de la acción de tutela de la referencia.

Notifíquese esta determinación por el medio más expedito y eficaz, a las partes y vinculadas **remitiéndoles a estas últimas copias del escrito de tutela y sus anexos**.

Efectúense las prevenciones de la ley. (Art.20 y 52 del Decreto 2591/91).

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
El Juez